



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1751/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
15/04/2025**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°19589 realizada en Intranet el día 13 de marzo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Directivo, grado 7° EUS, Planta, de la COORDINACION REGIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS ARAUCANIA, concurra a, Reunión de trabajo con equipo del municipio de Saavedra, por solicitud del departamento de Cultura, para ver gestión, e indicadores de Bibliotecas, y otros temas relacionados a las Bibliotecas públicas, reunión de ser llevada a cabo en la Biblioteca de Puerto Saavedra. El funcionario se traslada a la comuna de Puerto Saavedra, en vehículo fiscal, patente LV.ZT-16.

**RESUELVO:**



1744744442115256



1744747717100



REGISTRADO

15 ABR 2025

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de SAAVEDRA a contar del 19 de marzo de 2025 y hasta el 19 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico por un día al 40%, con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de bibliotecas públicas.Se deja constancia que el funcionario utilizará la tarjeta de Petrobras N°997780320 para la recarga de combustible de la Dirección regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1744744442115256



1744747717100

